



CONCÓN, 26 ENE 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0229 /

I VISTOS:



- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) D.A N° 2079 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que establece orden de Subrogancia del Sr. Alcalde).
- d) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3687, fecha 23 de diciembre 2022, adjudica la propuesta Pública denominada "Bacheos en varios sectores Año 2021, Comuna de Concón", a la Empresa Inversiones G.V.G Ltda., Rut .77.578.630-2
- f) Memo DOM N° 15 de fecha 12.01.2023. Solicitud Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.

II CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, de calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, " Bacheos, en varios sectores Año 2021, Comuna de Concón ", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPTO.INSPECCION

III DECRETO

1. **DESIGNESE**, a contar de 01 enero de 2023 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN N. [REDACTED] Constructor Civil , Escalafón profesional, Contrata Grado 9º, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominado, "Bacheos en varios sectores Año 2021, Comuna de Concón"" , Propuesta Pública ID 2597-47-LP22.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

R. Al



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRD/MEG/IRB/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (1)
8. Inspección DOM (ing202205843)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2 ENE 2023

